



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12827***Resolución de Alcaldía número 318, de día 2 de diciembre de 2024, de delegación especial de competencias (expediente 2023/007729)***

La Alcaldía, mediante la Resolución número 318, de día 2 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo siguiente:

«Dado que se hace necesario revisar y modificar, si procede, los reglamentos y las ordenanzas del Ajuntament de Ciutadella de Menorca;

Visto el artículo 38.4 y 38.5 letra a) del Reglamento orgánico municipal (ROM) con relación a las delegaciones especiales;

Por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Delegar, en régimen de delegación especial, al regidor Sr. PERE FIOL BENEJAM las facultades de dirigir e impulsar mediante actos administrativos las tareas de revisión y modificación de reglamentos y ordenanzas municipales.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, y de la que se dará cuenta al Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.»

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2024)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

